

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 9.872

Domicilio Parcelario: Presidente Juan Domingo

Perón 185

Zona: A

Nº Parcela: 8

Nº Lote:

En Loteo: NO

Partida Provincial: 167827

Manzana: Manzana 319

Baldío: SI

Plano mensura: 163.324

Fecha Mensura: 01/01/2000

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 1.125,00

Metros de Frente: 68,09

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 4.837.500,00

Nº Matrícula: 181807

Exento Recargo Baldío: NO

Avalúo Mejoras: 0,00

Fecha Alta: 01/01/2000

Domicilio Postal

Domicilio: Rivadavia 1212

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 26/05/2011

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Wendler Aurelio	20-05941472-1	SI
Wendler Juan Marcelo	20-23696635-7	NO
Wendler Ana Maria	27-24899530-6	NO

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
LStado Mejora	Allo de collad decion	Superficie	Categoria



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 29 de febrero de 2.024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

WENDLER, AURELIO RIVADAVIA № 1212 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN Nº 185**, con una Superficie de **1.125,00** m², individualizado como Nº de Registro **9.872**, Manzana **319**, Parcela **8**, Partida Provincial **167.827**, hacemos saber a Ud. que en fecha **29/02/2024**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Area de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formálmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agentę Municipal interviniente:
Firma:	_	Firma: ARY SAST
Apellido y nombre: 6NAUS, hosput	Negativa a recibirlo:	Aclaración: HOL ROMPOR PAN
DNI: 32737019	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: 29/9/24
Carácter del firmante: Empleado		Hora: 10:00
Fecha de recepción: 29/02/24		10.00

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 067/24

11 007/2
En Crespo, a los 28. días del mes de FEBREPO. de 2024 siendo las 10. horas, so constituye/nl. Bauer Cancela Ivana, Inspector/e/s del Juzgado de Falta Municipal, en calle PRESIDENTE JUAN D. PERÓN Nº 185. de Crespo, Entre Río propiedad de JUENCIER AUPENO y se constata que El TERRENO SE OBSERVAN PASTIZAIES MULI AITOS , FAUORECIENCIC LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS , POR 10 QUE SE DEBE PROCEDER A PEANIZAR LA IMPREZA Y EL CERMA LEZACIÓ DEL MISMO
Infringiendo el/lds art/\$ 12 de la/\$ Ord. 63/10 po
lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado
Se adjuntan imágenes fotográficas
Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento o poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparence circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día háb siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería si más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación refuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos o identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registro correspondientes. Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara u impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.
Notificado Notificado Notificado Firma y Sello INSPECTORES